



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

1

SECOP I ☐
SECOPII ☒
CPS ☒ NO

CONTRATO N° 579 del 2023

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.					
ITEM	REQUISITO	CUMPLE			
		CPS		OTROS	
		SI	NO	SI	NO
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A		
2	Cuenta de Cobro o factura				
3	Copia Certificación Bancaria. (Primer pago o si ha cambiado)				
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota1) (Primer pago)				
5	Copia Registro presupuestal (*Nota 1) (Todos los pagos)				
6	Copia informe de Supervisor o Interventor (*Nota 3)				
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2) (Ultimo pago)				
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A		
10	Copia del Rut actualizado				
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A		
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal				
13	Planilla de Seguridad Social				
14	Acta de Inicio (Primer pago)				
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II				
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva				
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
**Nota 3	Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD



Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 24 de mayo de 2023

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 579 de 2023 – Municipio de Villavicencio

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:**NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**

C.C. 17.421.866 de Acacias - Meta

LA SUMA DE:

\$ 5.000.000

(CINCO MILLONES DE PESOS MCTE)

Por concepto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META” en el periodo comprendido entre el 06 de febrero al 05 de marzo de 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: SCOTIABANK COLPATRIA

Tipo de cuenta: Ahorros

N. de cuenta: 5582027634

Nombre del titular: NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

Firma

Dirección: Cra 35a # 5ª – 91 sur

Teléfono: 3166196934

Correo E: epijosetolosa@gmail.com



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5582027634 , con fecha de apertura 8 de Febrero de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 17.421.866

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Diciembre de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

10

4

579

CONTRATO : No. _____

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

Nº IDENTIFICACIÓN : 17.421.866 DE ACACIAS

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

VALOR : TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000)

PLAZO : SIETE (07) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO - META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 2 FEB 2023

Entre los suscritos a saber: **BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.907.469 Expedida en **VILLAVICENCIO (META)**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE SALUD**, nombrada mediante Decreto 1000-24/328 del 26 de OCTUBRE de 2021 y Acta de Posesión No1100-04.82/26 del 29 de Octubre de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **17.421.866 DE ACACIAS** y NIT **17421866-1**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha 12 de ENERO del 2023 la secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA C/TE (\$35.000.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado : **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.** , registrado con código BPPIM N°2020-050001-0287. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.** , registrado con código BPPIM N°2020-050001-0287.. 4. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA O SECRETARIO DE PLANEACIÓN** certifica que el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**" , registrado con código BPPIM N°2020-050001-0287, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**" , registrado con código

av



Municipio de Villavicencio

100

5

BPPIM N°2020-050001-0287,. 6. Que la Secretaría de salud elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META."**, registrado con código BPPIM N°2020-050001-0287. Que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. 8. Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO-META"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. 9. Que la SECRETARÍA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que la SECRETARÍA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO-META"** 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 785 del 27 DE ENERO DE 2023 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$35.000.000)** .12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13 Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO-META"** **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:**

ITEM	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio, y solicitar los ajustes pertinentes de los eventos Dengue, Dengue grave, Mortalidad por dengue, Malaria, Leishmaniasis, Chagas, Fiebre amarilla, Zika y Enfermedades huérfanas	Pantallazo de correo electrónico donde se realice solicitud de ajuste o requerimiento
2	Realizar seguimiento mínimo al 100% Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadora (UI) y EPS, priorizadas con referentes, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados.	Acta de asistencia técnica
3	Participar en las reuniones semanales del equipo de Vigilancia en Salud Pública, equipo de dimensión de eventos asignados y SARS de la Secretaría Municipal de Salud	Registro de asistencia
4	Realizar depuración de la base de datos de los eventos correspondientes y enviar al referente del programa	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
5	Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados, cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por el equipo de epidemiología.	Pantallazo de envío a través de correo electrónico

am



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

101

6

6	Participar en la Organización, convocatoria y desarrollo de los COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato.	Registro de asistencia a COVECOM
7	Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los comités de vigilancia epidemiológica mensuales	Registro de asistencia a COVE
8	Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados.	Acta de reunión trimestral
9	Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
10	Coordinar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada.	Formato control semanal
11	Recolectar y consolidar el BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en salud pública.	Pantallazo de gestión a través de correo electrónico
12	Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, Laboratorios y referentes del programa.	Reporte de hallazgos del cruce de base de datos
13	Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados	Registro de asistencia
14	Elaborar boletines de prensa sobre el comportamiento de los eventos de interés en salud pública, previo a la conmemoración de días especiales en salud de eventos asignados.	Boletín de prensa
15	Diligenciar en línea el formulario de seguimiento de proyectos de inversión para la secretaria municipal de salud, una sola vez durante el contrato en el primer cobro.	PDF del diligenciamiento
16	Apoyar las actividades comunitarias y demás que programa la secretaria de salud.	Formato de enfoque diferencial diligenciado y digitalizado.
17	Dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental incluido tener al día el reporte en la plataforma control Doc.	Certificado de entrega al funcionario responsable y/o pantallazo control doc.
18	Realizar la visita de campo a potenciales UPGD o UI, según reporte departamental	Formato y correo de envío a SIVIGILA
19	Apoyar la realización de Monitoreo de coberturas de Vacunación según lineamiento del Ministerio y Programación de la Secretaría de Salud	Certificación de Referente

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las

Handwritten signature



Municipio de Villavicencio

7
402

retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL **CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en SIETE (07) MENSUALIDADES VENCIDAS, POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$5.000.000), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código 0403-2-3.19.05.0300.002-71, de la cuenta denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META,” de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 785 del 27 DE ENERO DE 2023. **CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Salud o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL **CONTRATISTA:** 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o

am



Municipio de Villavicencio

423 9

amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15. Obligaciones del contratante.** El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 3.

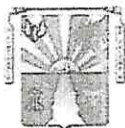
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente En forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago

[Handwritten signature]

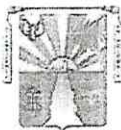


Municipio de Villavicencio

104 9

que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del **MUNICIPIO** de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA– CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del **MUNICIPIO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el **MUNICIPIO** considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad. Administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 785 del 27 de ENERO de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del

am



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

105 10

mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la cra 35 A No. 5ª-91 sur torre apto 703 condominio torres de salerno 2 . Celular No 3166196934, y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SECRETARIA DE SALUD

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
C.C. No. 17.421.866 DE ACACIAS

Proyecto: Elizabeth Flojiano
Técnico

Reviso: Daniel Giovanni Ramirez Celis
Abogado Secretaria de Salud

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **718**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 6 de febrero de 2023

Beneficiario TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE

Nit: 17421866 - 1

No. C.D.P. : 785

Fecha de Expedición del C.D.P.: 27 de enero de 2023

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 579 Fecha: 02/02/2023 Vence: 31/12/2023

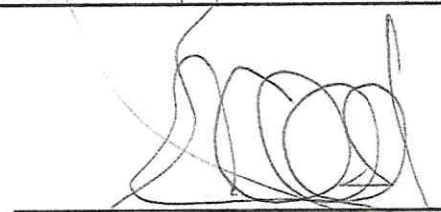
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0403 - 2 - 3.19.05.0300.002 - 71	BPIN 2020500010288 Mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública en el municipio de Villavicencio, Meta Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Publica Clasificadores 1905037-83990-210150001-1.2.4.2.02-0-19.05.12	35.000.000,00 35.000.000,00
Total Compromisos		\$35.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	\$5.000.000,00
Abril	5.000.000,00
Mayo	5.000.000,00
Junio	5.000.000,00
Julio	5.000.000,00
Agosto	5.000.000,00
Septiembre	5.000.000,00
Valor Total Prog.	\$35.000.000,00


LINA MARIA VALLEJO

Directora de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

12

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	24/05/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 06/02/2023 HASTA: 05/03/2023

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	579 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023 (SECOP II CD-587-2023)		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I ☐ Ó SECOP II ☒		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	17.421.866		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ CC 40380841		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	06 DE FEBRERO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 35.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$ _____ Ó N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS:	_____ MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		



Municipio de Villavicencio

13

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 1

OBLIGACION CONTRACTUAL: Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio y solicitar los ajustes pertinentes de los eventos Dengue, Dengue grave, Mortalidad por dengue, Malaria, Leishmaniasis, Chagas, Fiebre amarilla, Zika y Enfermedades huérfanas.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Revise la notificación semanal al 100% de las UPGD que notifican al SIVIGILA y solicitó ajustes a las instituciones, por el evento: Dengue.
- Solicite el día 23/02, mediante email dirigido al área de epidemiología de la UPGD SERVIMEDICOS, la revisión de los resultados de laboratorio y el ajuste del evento INS-210 y como respuesta se obtiene evidencia de la realización de los mismos, soportado con pantallazo del SIVIGILA.
- Solicite el día 23/02, mediante email dirigido al área de epidemiología de la UPGD Clínica Meta, la revisión de los resultados de laboratorio y el ajuste del evento INS-210.

Anexos y Evidencias: Adjuntó pantallazo del correo con solicitud de la revisión y ajuste.

ACTIVIDAD No 2

OBLIGACION CONTRACTUAL: Realizar seguimiento a mínimo el 100% UPGD, UI y EPS priorizadas con referentes, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé asistencia técnica el día 17/02 a la IPS HOSPITAL DE LA GENTE, en el proceso de la realización de la BAI, a través del análisis de los RIPS, bajo el acta 1602-04.01/05, planeada a través de email con la IPS, reunión presencial realiza con el fin de analizar el procesamiento por SIANEPS, como producto se realiza el ejercicio del proceso a manera practica y de aprendizaje para la IPS.
- Realicé asistencia técnica los días 1, 2 y 3/03 a la EPS CAJACOPI, en eventos de ETV, bajo las actas 1602-04.01/10-12-13, planeadas a través de email con el área de SP, reunión presencial realiza con el fin de analizar la notificación de ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (CHAGAS, MALARIA Y DENGUE) y verificar la adherencia al protocolo o guía de atención clínica, como producto se generan acciones para identificar puntos críticos en el proceso de adherencia.

Anexos y Evidencias: Adjuntó actas relacionadas.

ACTIVIDAD No 3

OBLIGACION CONTRACTUAL: Participar en las reuniones semanales del equipo de vigilancia en salud pública, equipo de dimensión de eventos asignados y SAR de la secretaria municipal de salud.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Dirigí la Sala de análisis de riesgo (SAR) y participé en las reuniones semanales del equipo de vigilancia en salud pública, realizada el día 15/02/2023, sala de análisis para ENO (Dengue) con el equipo de vigilancia en salud pública y los comités VSP los días 8, 15 y 22/02/2023, reunión realizada para el conocimiento de los eventos y toma de decisiones frente a la distribución y frecuencia de los mismos.

Anexos y Evidencias: Adjuntó registro de asistencia.

ACTIVIDAD No 4

OBLIGACION CONTRACTUAL: Realizar depuración de la base de datos de los eventos correspondientes y enviar al referente de programa.



Municipio de Villavicencio

74

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé revisión y análisis del comportamiento semanal de los eventos del SIVIGILA asignados, posteriormente depuró la base de datos y envió a la referente de ETV de la dirección de salud ambiental.

Anexos y Evidencias: Adjuntó pantallazo con envío a los referentes.

ACTIVIDAD No 5

OBLIGACION CONTRACTUAL: Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados, cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por el equipo de epidemiología.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé envío del boletín epidemiológico semanal Dengue, documento donde se realiza la comparación con años anteriores del evento relacionado, esto para conocimiento de la frecuencia y distribución del mismo. Se comparte con el ente departamental, por cumplimiento de lineamientos nacionales.

Anexos y Evidencias: Adjuntó soporte de envío del boletín Dengue.

ACTIVIDAD No 6

OBLIGACION CONTRACTUAL: Participar en la organización, convocatoria y desarrollo de los COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé reunión y concertación con CORMACARENA para acompañamiento con charla sobre identificación y manejo de serpientes.
- Asistí al I COVECOM en la vereda La Vigía alta el día 18/02/2023, para dialogo con la comunidad sobre las problemáticas identificadas en salud y para presentar oferta de servicios al sector.

Anexos y Evidencias: Adjuntó registros de asistencia.

ACTIVIDAD No 7

OBLIGACION CONTRACTUAL: Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los Comités de vigilancia epidemiológica mensuales.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Participé en el II COVE Municipal, efectuado el 22/02/2023, el cual quedo bajo acta No. 1602-04,60/02 con la temática de cáncer infantil.

Anexos y Evidencias: Adjuntó registros de asistencia.

ACTIVIDAD No 8

OBLIGACION CONTRACTUAL: Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Durante el período del presente informe no fue programa la actividad.

ACTIVIDAD No 9

OBLIGACION CONTRACTUAL: Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realice la solicitud de HCx de JVV, MTR, DCC, por seguimiento al evento INS-310, 210 y 220 ya sea para seguimiento en campo o notificación al ente territorial departamental.



Municipio de Villavicencio

15

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Realice diligenciamiento y acompañamiento en la realización del BAC por mortalidad probable por dengue, esto para consolidación y posterior envío al ETD.
Anexos y Evidencias: Adjuntó solicitudes y soporte de envío.

ACTIVIDAD No 10

OBLIGACION CONTRACTUAL: Coordinar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada.

- Realice el turno asignado durante el fin de semana del 11 y 12 de febrero, como coordinador con equipo ERI, se realiza lectura del correo institucional donde se evalúan y analizan las situaciones o reporte de eventos, así como la necesidad de activación del equipo ERI.
Anexos y Evidencias: Adjuntó formato de control.

ACTIVIDAD No 11

OBLIGACION CONTRACTUAL: Recolectar y Consolidar el informe del BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en Salud Publica.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé solicitud a las UPGD y UI asignadas: CLÍNICA META, CLINICA PRIMAVERA, MEDICAL IPS, FAMEDIC, RENACERÁ, FAMEDIC, IDIME, HOSPITAL DE LA GENTE, GUILLERMO GÓMEZ PERILLA, MONTE SINAI del formato BAI correspondiente al mes de ENERO del 2023, donde se realizó el análisis de los RIPS reportados en busca de EISP que no hayan sido notificados al SIVIGILA, proceso que se realiza de forma mensual y con un consolidado trimestral. Como resultado se recibe archivo BAI de las IPS relacionadas.
- Realicé observaciones al BAI de IDIME, identificando hallazgos y determinando la conducta a seguir en el proceso de reporte mensual.
- Realicé el envío del BAI consolidado del 4 trimestre de 2022, para los eventos de zoonosis y FRA.

Anexos y Evidencias: Adjunto soporte de solicitud y envío a referente.

ACTIVIDAD No 12

OBLIGACION CONTRACTUAL: Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, laboratorios y referentes de programa.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realicé el cruce de base de datos de RUAF - LSPD - INS, con base de datos SIVIGILA para los eventos: Dengue, Dengue grave, Mortalidad por dengue, Malaria, Leishmaniasis, Chagas, Fiebre amarilla y Zika en busca de probables mortalidades ocurridas en el 2023, sin encontrar coincidencias. Además de lo anterior, el cruce se realiza con el fin de cotejar los datos, para solicitar ajustes o desarrollar IEC pertinentes.

Anexos y Evidencias: Adjunto informe descriptivo de hallazgos.

ACTIVIDAD No 13

OBLIGACION CONTRACTUAL: Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Participé UAM de YRC para evento INS-220 el día 07/02/2023.
 - Participé UAM de CMB para evento INS-220 el 28/02/2023.
 - Participé UAM de GYGE para evento INS-220 el 28/02/2023.
 - Participé UAM de YNRM evento INS-220 el 04/05/2023.
- Anexos y Evidencias: Adjuntó registro de asistencia y soporte de envío.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

16

ACTIVIDAD No 14

OBLIGACION CONTRACTUAL: Elaborar boletines de prensa sobre el comportamiento de los eventos de interés en salud pública, previo a la conmemoración de días especiales en salud de eventos asignados.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realice la elaboración del boletín de prensa titulado ACERCA DEL DENGUE: LO QUE DEBE DE SABER, con el consecutivo asignado 1602-08.01/02, difundido a través de email a las diferentes UPGD del municipio con el fin de dar a conocer información necesaria para la prevención y manejo de la intoxicación con metanol.

Anexos y Evidencias: Adjuntó boletín de prensa.

ACTIVIDAD No 15

OBLIGACION CONTRACTUAL: Diligenciar en línea el formulario de seguimiento de proyectos de inversión para la secretaria de salud, una sola vez, durante el contrato en el primer cobro.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Diligenció el formulario relacionado con seguimiento de proyectos de inversión para la secretaria de salud, realizado el día 16/07/2023.

Anexos y Evidencias: Adjuntó soporte de realización del formulario.

ACTIVIDAD No 16

OBLIGACION CONTRACTUAL: Apoyar las actividades comunitarias y demás que programa la secretaria de salud.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Realice el diligenciamiento y envió del SITREP enero al EDT.
- Participe en el I COVE departamental donde se revisó la situación del brote de dengue en el departamento.
- Proyección y revisión de la circular 007 de 2023 sobre BAC.
- Revisión y recolección de información sobre caso probable de fiebre amarilla JVV.
- Notificación de casos de dengue grave y mortalidad, al equipo ETV y el ETD.

Anexos y Evidencias: Adjuntó registros de asistencia, circular y demás soportes necesarios.

ACTIVIDAD No 17

OBLIGACION CONTRACTUAL: Dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental incluido tener al día el reporte de la plataforma control Doc.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Durante el período del presente informe no fue programada la actividad.

ACTIVIDAD No 18

OBLIGACION CONTRACTUAL: Realizar la visita de campo a potenciales UPGD o UI, según reporte departamental.

Descripción del avance: Para el presente informe:

- Durante el período del presente informe no fue programada la actividad.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

17

ACTIVIDAD No 19

OBLIGACION CONTRACTUAL: Apoyar la realización de Monitoreo de coberturas de vacunación según lineamientos del Ministerio y programación de la secretaria de salud.

Descripción del avance: Para el presente:

- Durante el período del presente informe no fue programa la actividad.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.


NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
Número de identificación: 17.421.866

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 06/02/2023 en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupue stal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
718	06/02/2023	Gastos – Inversión 0403 - 2 - 3.19.05.0300.002 - 71	BPIN 2020500010288 Mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública en el municipio de Villavicencio – Meta	\$35.000.000
VALOR TOTAL				\$35.000.000

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s) modificación(es).

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual,



Municipio de Villavicencio

18

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

corresponde al PAGO N°. 1 de 7.

Concepto		Valor
A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$35.000.000
B	VALORES PAGADOS	0
C	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$5.000.000
D	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$30.000.000
E	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A.
F	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

OBSERVACIONES: Los literales E y F solo aplican para los contratos que cuentan con Saldo a Favor a alguna de las partes. Como en los casos de liquidación anticipada, cesión del contrato, gastos no generados y entre otros. **Colocar N.A. si no es el caso.**

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
FEBRERO	24/03/2023	9447264687	\$2.000.000	\$250.000	\$320.000	\$48.800

*Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:



Municipio de Villavicencio

19

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realicé las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE



Municipio de Villavicencio

20

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisoras del Contrato de prestación de Servicios No.579 de 2023 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 01, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de \$5.000.000.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3114403751

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social.
Otros que considere necesarios.

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización			4. Número de formulario 14888070917		
			 (415)7707212489984(8020) 0000014888070917		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 7 4 2 1 8 6 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 7 4 2 1 8 6 6	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 1 0 4					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Meta		30. Ciudad/Municipio Acacías 0 0 6	
31. Primer apellido TOLOSA		32. Segundo apellido QUINTERO		33. Primer nombre NARCISO	
				34. Otros nombres JOSE	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Acacías 0 0 6	
41. Dirección principal CL 14 20 87 P 2 BRR COOPERATIVO					
42. Correo electrónico mvznachotolosa@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 5 0 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 6 2 5		48. Código 4 7 1 1	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 1 2 0 1		50. Código 0 0 1 0	
				51. Código 2 2 2 5	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 11 : 23: 24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Villavicencio, [24] del [mayo] de [2023]

Yo, NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 17.421.866 de ACACÍAS – META dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- | | | |
|--|--|--|
| 1.- Soy personal natural, residente en Colombia | ☒ SI | ☐ NO |
| 2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad | ☐ SI | ☒ NO |
| 3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta | ☒ SI | ☐ NO |
| 4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. (NOTA 1) | ☐ SI | ☒ NO |
| 5-Tengo dependientes económicos. | ☒ SI | ☐ NO |

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA 

C.C. No. 17.421.866 ACACÍAS - META

CELULAR: 3166196934

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1122931906

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

indicativo
Serial 50201545



23

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código	
	25	02				X 2 H	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA		META		VILLAVICENCIO			

Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
TOLOSA				PARDO			
Nombre(s)							
ZAYRA VALENTINA							
Fecha de nacimiento							
Año	2012	Mes	JUN	Día	07	Sexo (en letras)	FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)						Grupo sanguíneo	Factor RH
COLOMBIA							POSITIVO
META VILLAVICENCIO							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	11072279-9

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
PARDO ACOSTA MONICA YULIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. NO. 1.122.131.824 DE ACACIAS	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. NO. 17.421.866 DE ACACIAS	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC. NO. 17.421.866 DE ACACIAS	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes JUN Día 26	RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
	RAUL HUMBERTO ROJAS RAMOS
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

LIBRO DE VARIOS
TOMO 45 FOLIO 0000091

aportes
en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
CC 17421866		NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 35A # 5A-91 S	VILLAVICENCIO-META	6562289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1985949073	9447264687	I	2023/03/15	2023/03/24	SCOTIABANK COLPATRIA	9	\$625,700

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17421866		MARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 35A # 5A-91 S	VILLAVICENCIO-META	6562289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-02	2023-02	1985940073		9447264687	2023/03/15	2023/03/24	SCOTTBANK COLPATRIA	\$625,709.9

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$3,500	\$0	\$323,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$3,500	\$0	\$323,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$600	\$0	\$49,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$48,800	\$600	\$0	\$49,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,800	\$0	\$252,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,800	\$0	\$252,800
TOTAL				1	\$618,800	\$6,900	\$0	\$625,700



aportes
en línea

Pagos aportes en línea

Resumen del pago



La transacción fue **APROBADA** por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	Aportes en línea
NIT:	9999001472382
Clave de planilla:	9447264687
Periodo de pago:	2023-02
Fecha de la transacción:	2023/03/24
Valor:	625,700
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Dirección IP:	192.168.12.180
Código único de seguimiento (CUS):	1985949073

Aceptar

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No.579 DEL 02 FEBRERO DEL AÑO 2023- N° DEL PROCESO EN SECOP CD-587- 2023

FECHA DEL
ACTA

6	2	2023
DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 17.421.866

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 40.380.841

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

06	02	2023
DD	MM	AAAA
05	09	2023
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE

NUMEROS: \$35.000.000.00 M.C.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 718 de fecha 06-02-2023

2) *Garantías (N.A.).

3) Afiliación a ARL, fecha: (Cobertura) 03-02-2023

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR, informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

1010-F-GCT-09-V4

Registrado SIG: 01-07-2020

Handwritten signature



Ref.: CONTRATO No.579 DEL 02 FEBRERO DEL AÑO 2023- N° DEL PROCESO EN SECOP CD-587- 2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (N.A.)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.


NARCISO JOSÉ TOLOSA QUINTERO
CONTRATISTA


TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.


Elaboró: Alejandro alvarez I
Apoyo Contratación S.S.

Revisó: Daniel Ramirez
Asesor Jurídico Secretana de Salud. 